



ASOCIACIÓN OREWA

Asociación de Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas Embera

Dóbida, Katío, Chamí y Dule del Departamento del Chocó - OREWA

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Resolución N° 0030 de junio 2 de 2005, expedida por la Dirección de Etnias del Ministerio del

Interior y de Justicia

NIT: 900060282 D.V.1

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La ley 70 de 1988 y su Decreto Reglamentario del 31 de Agosto de 1989 establecen los parámetros para cumplir con la dotación de calzado y vestido de labor de los servidores públicos, dentro de los cuales están

1. Los trabajadores permanentes vinculados mediante relación legal y reglamentaria o por contrato de trabajo, tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre en forma gratuita cada 4 meses, un par de zapatos y un vestido de trabajo
2. El suministro a que se refiere este artículo deberá hacerse los días 30 de Abril, 30 de Agosto y 30 de Diciembre de cada año, la entrega de esta dotación para el trabajo, no constituye salario ni se computara como factor del mismo en ningún caso
3. Para tener derecho a dotación el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos 3 meses en forma ininterrumpida, antes de la fecha de cada suministro y devengar una remuneración mensual inferior a dos veces el salario mínimo legal vigente.

Es de anotar que para dar cumplimiento a la obligación durante el año 2020, se encuentra necesario contratar el suministro de dotación de vestido y calzado, para el personal administrativo, docentes y personal directivo de la OREWA

Con la presente contratación se busca dotar a los funcionarios de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, en condiciones de comodidad, salubridad, oportunidad y continuidad.

La Orewa cuenta con los recursos disponibles en el presupuesto de la vigencia de 2020, para realizar la contratación requerida, resulta necesario llevar a cabo el presente estudio previo a fin de realizar el contrato de Suministro cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES, DIRECTIVOS, POLITICO ORGANIZATIVO Y DINAMIZADORES PEDAGOGICOS DE LA OREWA VIGENCIA 2020

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DOCENTES, DIRECTIVOS, POLITICO ORGANIZATIVO Y DINAMIZADORES PEDAGOGICOS DE LA OREWA VIGENCIA 2020

2.1.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO DEL PROYECTO.

ITEM	CARGOS	N° DE PERSONA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	DOCENTES			

2

2



ASOCIACIÓN OREWA

Asociación de Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas Embera
Dóvida, Katío, Chami y Dule del Departamento del Chocó - OREWA
Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Resolución N° 0030 de junio 2 de 2005, expedida por la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia
NIT: 900060282 D.V.1

	DOTACION DOCENTES MASCULINO			
		312	PAR DE ZAPATOS	1
			CAMISA	1
			PANTALON	2
			CAMISETA	1
	DOTACION DOCENTES FEMENINA			
			PAR DE ZAPATOS	1
			BLUSA	2
			JEANS	2
			LEGGIS	2
2	<u>DIRECTIVOS DOCENTES</u>			
	DOTACION DOCENTES MASCULINO			
		11	PAR DE ZAPATOS	1
			CAMISA	1
			PANTALON	2
			CAMISETA	1
	DOTACION DOCENTES FEMENINA			
			PAR DE ZAPATOS	1
			BLUSA	2
			JEANS	2
			LEGGIS	2
3	<u>PERSONAL ADMINISTRATIVO</u>			
	DOTACION DOCENTES MASCULINO			
		35	PAR DE ZAPATOS	1
			CAMISA	1
			PANTALON	2
			CAMISETA	1

☺

☺



ASOCIACIÓN OREWA

Asociación de Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas Embera

Dóbida, Katío, Chamí y Dule del Departamento del Chocó - OREWA

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Resolución N° 0030 de junio 2 de 2005, expedida por la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia

NIT: 900060282 D.V.1

	DOTACION DOCENTES FEMENINA			
			PAR DE ZAPATOS	1
			BLUSA	2
			JEANS	2
			LEGGIS	2
4	<u>DOTACION DINAMIZADORES PEDAGOGICOS</u>			
	DOTACION DOCENTES MASCULINO			
			PAR DE ZAPATOS	1
			CAMISA	1
			PANTALON	2
			CAMISETA	1
		9		
	DOTACION DOCENTES FEMENINA			
			PAR DE ZAPATOS	1
			BLUSA	2
			JEANS	2
			LEGGIS	2
5	<u>POLITICO ORGANIZATIVO</u>			
	DOTACION DOCENTES MASCULINO			
			PAR DE ZAPATOS	1
			CAMISA	1
			PANTALON	2
			CAMISETA	1
		44		
	DOTACION DOCENTES FEMENINA			
			PAR DE ZAPATOS	1
			BLUSA	2

2

2





ASOCIACIÓN OREWA

Asociación de Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas Embera
Dóbida, Katío, Chamí y Dule del Departamento del Chocó - OREWA

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Resolución N° 0030 de junio 2 de 2005, expedida por la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia

NIT: 900060282 D.V.1

2.2.6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS(184.950.000)

2.2.7 FORMA DE PAGO:

La Asorewa cancelará al CONTRATISTA, el valor del presente contrato, en un solo pago final, una vez se haya cumplido con el objeto del contrato, previa certificación del supervisor del mismo

2.2.8 SUPERVISIÓN

La supervisión del presente proceso será ejercida por el Consejero Fiscal de la OREWA

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El contrato están amparados por las Certificación de Disponibilidad Presupuestal N° 20201030 del 05 de octubre de 2020 expedido por la Tesorera de la entidad.

3.LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 26 del Estatuto de contratación y 20.4 del Manual de la Resolución N° 002 de 2019 atendiendo la cuantía del contrato a celebrar corresponde a la modalidad de contratación directa.

Tipo de Contrato: Suministro

4.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, INDICANDO LAS VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN Y LOS RUBROS QUE LA COMPONEN

CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS(184.950.000)

IVA INCLUIDO, este valor incluye: costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato. El costo total corregido de la oferta no podrá exceder dicho presupuesto, pues de lo contrario la propuesta será rechazada.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Bajo los parámetros establecidos en el Manual de Contratación de la Entidad, se trata de un contrato a celebrar bajo la modalidad de contratación directa.

Requisitos Generales.

2

3



ASOCIACIÓN OREWA

Asociación de Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas Embera
Dóbida, Katío, Chamí y Dule del Departamento del Chocó - OREWA
Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Resolución N° 0030 de junio 2 de 2005, expedida por la Dirección de Etnias del Ministerio del
Interior y de Justicia
NIT: 900060282 D.V.1

El contratista deberá a llegar los siguientes documentos al Momento de la celebración del contrato:

Copia de Cédula de Ciudadanía del Representante Legal ode la persona juridica

Certificado de existencia y representacion legal o certificado de matricula mercantil.

Las personas jurídicas deberán presentar el certificado de existencia y representación legal o el documento que haga sus veces, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de celebración del contrato, donde conste que se encuentra inscrito en la Cámara de Comercio por lo menos un (1) año de antelación a la fecha de celebración del contrato.

Registro unico de proponente: anexar copia del Registro Unico de proponente vigente.

Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 , Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, el Contratista deberá aportar certificación del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, la cual en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato..

Certificado de Antecedentes Disciplinarios.de Antecedentes Disciplinarios.

El Proponente deberá allegar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.

Certificado de Antecedentes Fiscales.

El Proponente deberá allegar certificado de antecedentes fiscales expedidos por la Contraloría General de la Republica

Certificado Antecedentes Judiciales.

El Proponente deberá allegar certificado de antecedentes judiciales (Pasado Judicial) expedido por la Policía Nacional.

Consulta en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC.

2

3



ASOCIACIÓN OREWA

Asociación de Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas Embera
Dóvida, Katío, Chamí y Dule del Departamento del Chocó - OREWA
Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Resolución N° 0030 de junio 2 de 2005, expedida por la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia
NIT: 900060282 D.V.1

Durante el término de verificación y evaluación de las ofertas realizará la consulta de de multas ante la Policía Nacional, de conformidad con lo establecido en la Ley 1801 de 2017.

Identificación Tributaria.

El Contratista indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará copia del Registro Único Tributario RUT.

REQUISITOS TÉCNICOS.

Propuesta Económica: La propuesta Económica se presentará diligenciando el **Formulario N° 1** anexo y el proponente deberá adjuntar carta suscrita por el representante legal persona jurídica, persona natural donde manifieste el conocimiento, la aceptación y el cumplimiento del contenido del formulario No. 1 Presupuesto Oficial de Interventoría.

Experiencia del Proponente: Se solicita como Requisito de experiencia del proponente en la presente invitación lo siguiente:

El proponente deberá acreditar mediante, actas de liquidación y/o acta de recibo final y/o certificación expedida por la entidad contratante, haberse desempeñado como contratista en el objeto a contratar con el estado o con particulares, cuyo objeto Tenga relación con el objeto a desarrollar, ejecutados en los últimos cinco años anteriores a la fecha de entrega de la propuesta. La experiencia se tomará de la persona jurídica y/o del representante legal de la persona Jurídica.

La propuesta debe entregarse en Medio Físico (Original y Copia) y Magnético

6. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

La OREWA, con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, de la siguiente forma:

6.1. PROBABILIDAD DE RIESGO

1	Raro	Puede ocurrir excepcionalmente
2	Improbable	Puede ocurrir ocasionalmente
3	Posible	Puede ocurrir en cualquier momento futuro
4	Probable	Probablemente va a ocurrir

2

3



ASOCIACIÓN OREWA

Asociación de Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas Embera

Dóbida, Katío, Chamí y Dule del Departamento del Chocó - OREWA

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Resolución N° 0030 de junio 2 de 2005, expedida por la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia

NIT: 900060282 D.V.1

5	Casi cierto	Ocurre en la mayoría de las circunstancias
---	-------------	--

6.2. IMPACTO DE RIESGO

1	Insignificante	Obstruye la ejecución del contrato de manera trascendente	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.
2	Menor	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato
3	Moderado	Afecta la ejecución del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince (15%) por ciento
4	Mayor	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%)
5	Catastrófico	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)

6.3. CATEGORÍA DEL RIESGO

8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

Nota. Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa y explicativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto de la presente

2

2



ASOCIACIÓN OREWA

Asociación de Cabildos, Autoridades Tradicionales Indígenas Embera

Dóbida, Katío, Chamí y Dule del Departamento del Chocó - OREWA

Unidad, Territorio, Cultura y Autonomía

Resolución N° 0030 de junio 2 de 2005, expedida por la Dirección de Etnias del Ministerio del Interior y de Justicia

NIT: 900060282 D.V.1

contratación, los cuales se entienden asumidos por el contratista salvo expresa manifestación en contrario por parte de la OREWA por consiguiente, es responsabilidad del contratista la asunción de los mismos

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

GARANTÍAS ADMISIBLES

El cumplimiento general del contrato, el pago de las multas y la cláusula penal que se le impongan al CONTRATISTA, por una cuantía equivalente al diez (10%) por ciento, del valor total del contrato y con vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.

Calidad de los bienes a suministrar: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) sobre el valor total del contrato con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más

Dado el 19 días del mes de octubre de 2020

CAMILO VELASQUEZ ARCE

Consejero Fiscal

)

)